

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.654/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 328/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (05-49-00-03-01), en carácter de Docente Interino a Término;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de un profesor responsable y con formación suficiente para la asignatura Aprendizaje que se dicta en todos los Profesorados y la asignatura Teorías de Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, proponiendo la designación de la Mg. Marta ABDALA quien viene desempeñándose en dicha tarea desde el año 2008 como profesora viajera y mediante contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Caleta Olivia - Río Gallegos - Caleta Olivia y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante la Mg. ABDALA;

QUE por Disposición N° 028/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Mg. Marta ABDALA, a los docentes Psp. María Elva DIAZ, Lic. Gabriela LUQUE y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de titulares y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 10 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la Mg. Marta ABDALA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 776/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 311/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 554/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Mg. Marta ABDALA a partir de su aprobación y hasta el 31 de julio de 2015, el reconocimiento de servicios en el período comprendido entre el 01 de abril de 2015 y la fecha de su designación y su afectación a la Escuela de Psicopedagogía;

QUE mediante Nota N° 1400/15 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes tramo Caleta Olivia - Río Gallegos - Caleta Olivia y días de viáticos para la asistencia de la docente Mg. Marta ABDALA a nuestra localidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** los servicios prestados por la Mg. Marta ABDALA (C.U.I.L. N° 27-11765349-3), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Asociado – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (05-49-00-03-01) del Departamento



403



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 01 de abril y el 22 de junio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Mg. Marta ABDALA (C.U.I.L. N° 27-11765349-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Asociado - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Sub disciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (05-49-00-03-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 23 de junio y hasta el 31 de julio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR a la Mg. Marta ABDALA a la Escuela de Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Mg. Marta ABDALA deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a adquirir los pasajes necesarios tramo Caleta Olivia - Río Gallegos - Caleta Olivia y el pago de días de viáticos a favor de la Mg. Marta ABDALA, para la asistencia de la docente a nuestra localidad por el término de CUATRO (4) meses, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional - Programa 45 - Actividad 9 - Inciso 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 - Partida Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



  
DR. ALEJANDRO SUNIGO  
DECANO  
UNPA - CARG

DISPOSICION N°

403